



RESOLUCIÓN EXENTA N° 598 /

SANTIAGO, 30 MAR 2009

**VISTOS:**

- a) La Necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contratar un proveedor el Servicio de Gimnasia Entretenida, que otorgue seguridad y confianza de cumplir con los servicios requeridos;
- b) El Memorándum N° 24 de fecha 10 de Diciembre de 2008, que cuenta con visto bueno de la Directora del Parque Metropolitano de Santiago, en que el Jefe Oficina de Prensa y Asuntos Públicos, solicita autorización para contratar mediante trato directo a la empresa STUDIO G COMUNICACIONES LTDA., por el Servicio de Gimnasia Entretenida para el Parque Metropolitano de Santiago, desde el 1 de Marzo de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2009, ambas fechas inclusive y de acuerdo a las razones expuesta en dicho documento;
- c) Los detalles y montos para el contrato que se adjunta realizado por el proveedor, señor Gian Paolo Barozzi.
- d) Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios;
- e) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Parque Metropolitano de Santiago se ha constituido en un centro de esparcimiento público y de atracción turística, que recibe constante y permanentemente gran cantidad de visitantes y usuarios, que realizan las más variadas actividades en sus distintas instalaciones y recintos que abarca más de 720 hectáreas de extensión;
- b) Que procede la contratación directa con la empresa Studio G Comunicaciones Ltda., conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley de Compras mientras se llame a un nuevo proceso de licitación;

**RESUELVO:**

- 1° Contrátese a la empresa **STUDIO G COMUNICACIONES LTDA.**, RUT. 77.982.810-7, por el Servicio de Gimnasia Entretenida para el Parque Metropolitano de Santiago.
- 2° Establécese que la presente Resolución a través de la cual se contrata los Servicios de Gimnasia Entretenida para el Parque Metropolitano de Santiago, ratifica contrato vigente.
- 3° Dentro de los siete días corridos contados desde la firma al correspondiente contrato la empresa Studio G Comunicaciones Ltda., deberá entregar una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable expresada en Unidad de Fomento (UF.), a favor del Parque Metropolitano de Santiago, correspondiente al 10% del monto total del contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de lo pactado.

Dicho documento deberá estar permanentemente vigente hasta sesenta (60) días después de la fecha de término del contrato.

Esta garantía se hará efectiva en el evento que el contratista, no de cumplimiento a alguna de las obligaciones establecidas en la presente resolución y en caso de incumplimiento de las sanciones o multas que le impongan.

- 4° Establécese que el precio del contrato por el servicio de gimnasia entretenida por 35 clases corresponde al valor de \$ 6.183.310 + I.V.A. (seis millones ciento ochenta y tres mil trescientos diez pesos más el impuesto al valor agregado). Cada clase tiene un valor de \$ 176.666 + I.V.A.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos más el impuesto al valor agregado).

El Departamento de Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a Studio G Comunicaciones Ltda., dentro de un plazo de treinta (30) días de presentada la factura, previo V°B° de la Jefa Departamento Servicios Generales y del Jefe Sección Seguridad.

- 5° Impútese el gasto que irroge la presente resolución al Ítem 22.08.999, del presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009.
- 6° Notifíquese a la empresa Studio G Comunicaciones Ltda. El presente contrato se perfeccionará mediante la suscripción del mismo en el Parque Metropolitano de Santiago.
- 7° Autorícese a la sección Adquisiciones para publicar la presente contratación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



*[Handwritten Signature]*  
M/VI/FCIARR/NC/ABC/mpfg.-  
DIVISIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
SECCIÓN CONTABILIDAD Y PPTO.  
OFICINA DE PRENSA Y ASUNTOS PÚBLICOS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Studio G Comunicaciones Ltda., Av. Apoquindo N° 6275, Of. 131 Edificio Tecno, Las Condes, Fono fax: 2023070.
- División Jurídica (c/a); Departamento Finanzas (c/a); Departamento Servicios Generales (c/a); Oficina de Prensa y Asuntos Públicos (c/a); Sección Seguridad (c/a); Sección Adquisiciones (Originales); Oficina de Partes (c/a).